



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Uribí- La
Guajira

Quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2.024)

CLASE DE PROCESO: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: LORENA RAMIREZ MEJIA
DEMANDADO: BELKYS BAENA
RADICACIÓN: 44-847-40-89-001-2021-00030-00

AUTO

Vista la constancia que antecede y de conformidad al memorial poder presentado el 02 de abril de los cursantes, este despacho RECONOCERÁ a la Doctora DANIELLYS MARÍA RUIZ RAMIREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.041.100 expedida en Uribí- La Guajira, portadora de la Tarjeta Profesional No. 225.552 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la parte demandante, de conformidad al poder allegado y según lo previsto en los artículos 74 y 75 de Código General del Proceso, concordante con el artículo 5° de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARIA MERCEDES ARMENTA FUENTES
Juez